

# PLAN DE CONTINGENCIA ANTE INUNDACIONES DEL DISTRITO DE YARINACOCHA 2024-2026



Resolución Ministerial 188-2015-PCM que aprueba los  
Lineamientos de formulación y aprobación de los  
Planes de Contingencia

ELABORADO POR:

OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES



## INDICE

### 1. Información general

1.1 Información del marco en el cual se desarrolló Contingencia

### 2. Base Legal.

### 3. objetivos del plan de contingencia.

3.1. Objetivo general.

3.2. Objetivos específicos.

### 4. Determinación del Escenario de Riesgo.

4.1 Identificación del Peligro.

4.2 Identificación de la Vulnerabilidad

4.3 Determinación del Riesgo.

### 5. Organización Frente a una Emergencia

5.1 Grupo De Trabajo Para la Gestión del Riesgo de Desastres

5.2 Plataforma de Defensa Civil.

### 6. Procedimientos Específicos.

6.1 Procedimientos de Alerta.

6.2 Procedimientos de Coordinación.

6.3 Procedimientos de Respuesta.

### 7. Anexos

**Directorio Telefónico de Emergencia distrital**



## INTRODUCCION

elaborado dentro del marco de la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, financiado por la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

El presente es un instrumento de gestión que promueve la participación de las capacidades locales existentes en el Distrito de Yarinacocha, que involucra a la Municipalidad y las instituciones Públicas, Privadas y organizaciones de base quienes proyectan y trabajaran en acciones post desastres, ante cualquier emergencia que se presente, conociendo previamente sus vulnerabilidades y capacidades ante los efectos de los peligros naturales existentes en la zona y otros peligros por la actividad del hombre



Las medidas y acciones pueden ser de carácter temporal o definitivo, depende del tipo y magnitud del daño, de la capacidad de los recursos técnicos y económicos disponibles, la recuperación de los servicios básicos se realiza en coordinación con las empresas prestadoras de servicio o en el caso de la infraestructura con las entidades concesionarias o entidades públicas.



Las acciones de carácter temporal e inmediato pueden restablecer el suministro de agua potable y saneamiento, energía eléctrica, y otros, recuperar la transitabilidad por daños en las vías o puentes, o ejecutar la remoción, limpieza y disposición de escombros; restablecer las comunicaciones (teléfono, radio, tv); y restablecer gradualmente los servicios de salud y educación, y que la población sea capaz de volver a sus actividades habituales.

El presente Plan debe ser aplicado permanentemente y actualizado en función de la reducción de los riesgos que se implementan durante el año y en base a la evolución de los riesgos que hubiera respecto a la dinámica de la naturaleza y la acción humana.

De acuerdo a los lineamientos establecidos para la formulación del Plan de Contingencia (PC) por la PCM (Resolución Ministerial 188-2015-PCM, fecha 11.08.2015), para elaborar los PC se requiere definir escenarios de peligro, vulnerabilidad y riesgo del departamento, diseñar la organización para la respuesta sobre la base del grupo de trabajo y plataforma de defensa civil, establecer las fases de alerta, coordinación, movilización y respuesta, hacer un inventario de los recursos disponibles, entre otros.



## I. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Ubicación Geográfica

El distrito de Yarinacocha se encuentra localizado en la provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, entre las coordenadas 08° 21' 14" de latitud sur y 74° 34' 36" de longitud oeste, con una altitud media de 153 m.s.n.m, y tiene una extensión territorial de 197.81km<sup>2</sup> El distrito fue creado por Ley N° 15170 del 16 de octubre de 1964, su capital es la ciudad de Puerto Callao Sus límites fueron modificados por Ley N° 23416 del 01 de junio de 1982



#### **El distrito de Yarinacocha limita:**

Por el Norte con el distrito de Calleria

Por el Este con el distrito de Calleria

Por el Sur con el distrito de Calleria.

Por el Oeste con los distritos de Campo Verde y Nueva Requena

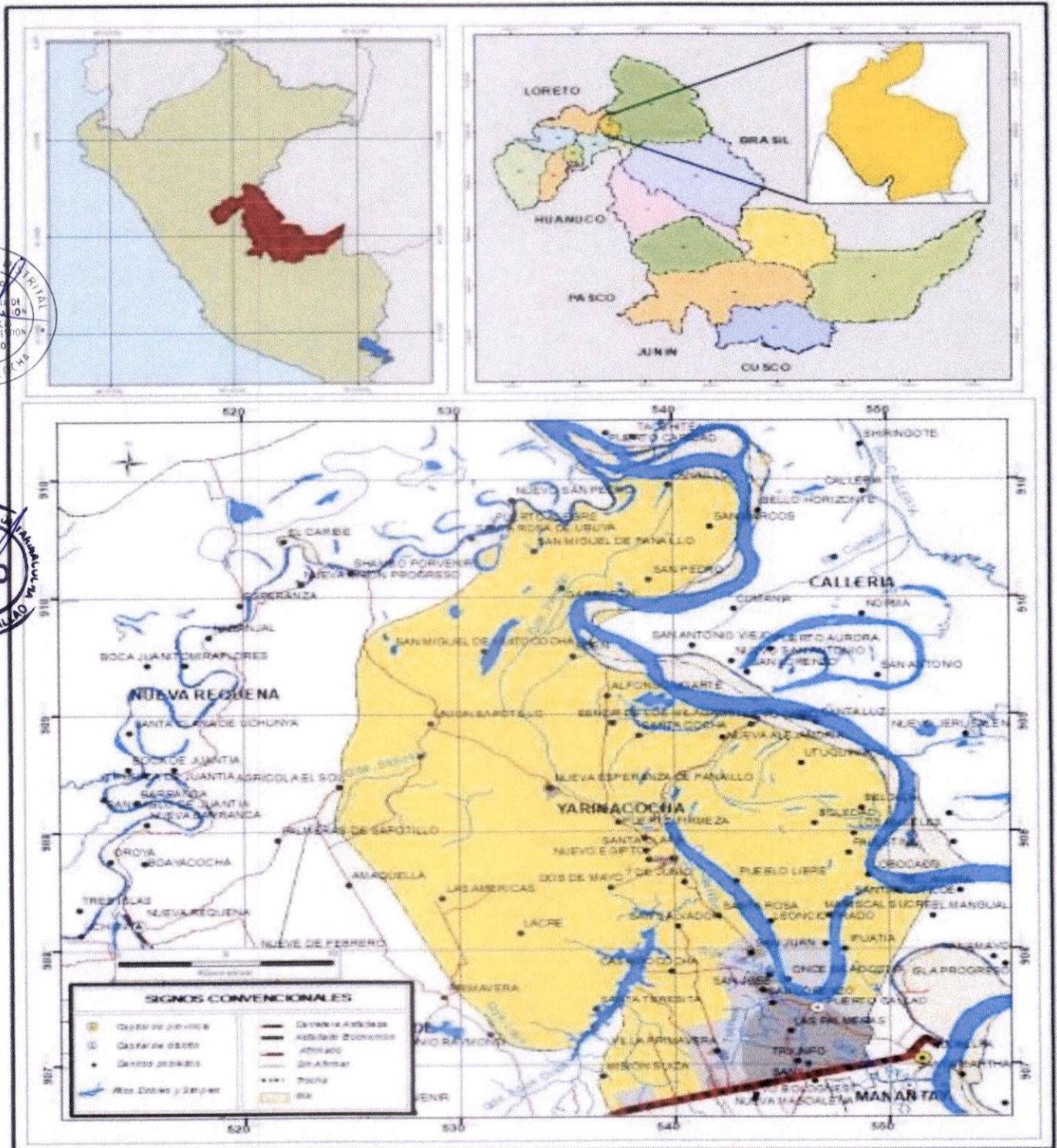


#### **IMAGEN N° 1. Mapa distrito de Yarinacocha**



FUENTE: SIGRID

**Gráfico N°01. Ubicación del distrito de Yarinacocha en el Departamento de Ucayali**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 V B O  
 OFICINA DE  
 COORDINACIÓN  
 VEREDAS  
 SANITARIA Y GESTIÓN  
 DE RIESGOS  
 YARINACOCHA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 V B O  
 GRD  
 PUERTO CALADO

Fuente: GPYP-MDY 2021

## 1.2. Vías de Acceso

La accesibilidad al distrito desde Lima se hace a través de la carretera asfaltada Lima – La Oroya – Cerro de Pasco – Huánuco – Tingo María Aguaytia – Pucallpa, con un total de 843 Km. Luego tomar por la vía Principales la Av. Yarinacocha y la Av. Arborización a unos 10 minutos en Moto y o Carro a llegar al centro de la Ciudad del Distrito de Yarinacocha.



Distancia:		
	RUTA	DISTANCIA
Pucallpa	Lima	843 Km.
Pucallpa	Huánuco	371 Km.
Pucallpa	Tingo María	255 Km.
Pucallpa	Yarinacocha	005 Km.

Fuente: Gerencia de Acondicionamiento Territorial (GAT) de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.



- **Aérea:** Vuelos regulares desde Lima (50' a 1 Hora), desde Iquitos (50'), y 35` desde Tarapoto hacia la ciudad de Yarinacocha (Puerto Callao).
- **Fluvial:** Desde la ciudad de Iquitos hasta Pucallpa (1021 Km.), en un tiempo de 3 a 4 días en invierno y entre 6 a 7 en verano por el bajo caudal del río Ucayali y Amazonas. El Puerto de Pucallpa es itinerante a los cambios del caudal del río Ucayali. Luego tomar un motokar e ir por la Av. Yarinacocha a unos 10 minutos para llegar a la ciudad de puerto Callao Yarinacocha

## 1.3. Características Sociales

### 1.3.1 Población Total

Según el resultado del último Censo Poblacional y de Vivienda realizado por INEI en 2017, el Distrito de Yarínacocha cuenta con una población de 110,138 proyectada al 2022 de 177,751 habitantes, con la población total masculina 2017 de 55,013 habitantes (49.9%) y una población total femenina 2017 de 55,125 habitantes (50.1%).

**Cuadro N° 01**

Poblacional total del distrito de Yarínacocha según sexo:

SEXO	POBLACION	%
HOMBRES	55,013	49.9
MUJERES	55,125	50.1
TOTAL POBLACION	110,138	100

Fuente INEI - Censos Nacionales 2017

### 1.3.2 Educación.

En el distrito de Yarínacocha, existe una población de 25.65% que cuenta con educación primaria, el 35.47% de la población cuenta con estudios de nivel secundaria, y solo el 0.72% cuenta con estudios de maestría y/o doctorado.

### 1.3.3 Salud.

Con relación al seguro de salud que tiene la población, observamos que el 22.64% de la población no tiene ningún tipo de seguro, mientras que un 53.01% de la población está asegurada en el SIS y el 20.80% está en el seguro de ESSALUD, mientras el 1.25% del total de la población está inscrita en un seguro privado, mientras que un mínimo de la población cuenta con otro seguro de vida (0.75%), y el resto de la población está asegurada en la FFAA-PNP.



#### **1.4. Principales Actividades económicas**

La actividad económica alrededor de la laguna se concentra en la navegación turística y en menor medida, la pesca y el transporte de carga y pasajeros cuando la laguna se conecta con el río Ucayali en época de lluvias, entre otras actividades en el distrito están basadas en la agricultura, ganadería, comercio y extracción de madera.

#### **1.5. Cuenca Hidrográfica**

La capital del distrito, Puerto Callao se encuentra asentada a orillas de la Laguna Yarinacocha, uno de los principales atractivos turísticos de la región, también se cuenta con la laguna Cachibococha, ambos acogen a turistas y población asentada en diversos caserios.

La cuenca hidrográfica de la laguna Yarinacocha y otras son vías principales de transporte para su población.

En las orillas de la Laguna Yarinacocha, se asentaba la población de la etnia Shipibo-Conibo, a partir de ella se inició el desarrollo urbano de Puerto Callao, capital del distrito de Yarinacocha, como también de San José y San Juan, así como de la comunidad nativa de San Francisco.

#### **1.6. Clima**

El Distrito de Yarinacocha, se caracteriza por tener un clima de bosque tropical transicional o casi siempre verde, es decir de calor constante y lluvias torrenciales, el clima del área corresponde a un clima cálido húmedo o tropical húmedo, asimismo, por su ubicación corresponde al llano amazónico, el comportamiento dinámico de los parámetros meteorológicos de



temperatura, precipitación, humedad relativa evaporación, evapotranspiración y velocidad del viento se analiza a continuación.

La temperatura promedio mensual es de 28 °C, con extremo de 14 °C, mínimo (en la temporada de friaje que ocasionalmente se da entre abril y setiembre), en el Distrito de Yarinacocha llueve todo el año, existiendo dos ciclos lluviosos.

**Primer ciclo lluvioso : Enero febrero y marzo**

**Segundo ciclo lluvioso : Noviembre, diciembre**

### **1.7 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VULNERABILIDAD Y RIESGOS**

Teniendo como marco lo dispuesto por el Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres — SINPAD — el INDECI clasifica los peligros según sean causados por fenómenos naturales o por los inducidos por la actividad del hombre. Para el presente estudio se han agrupado los peligros de la siguiente manera: los ocasionados por fenómenos o procesos del medio biótico; los inducidos por la actividad del hombre (posibilidad de ocurrencia de explosión y derrame de sustancias peligrosas) y los ocasionados por proceso o fenómenos del medio físico.

#### **1.7.1 EMERGENCIAS O DESASTRES POR FENÓMENOS NATURALES**

El Departamento de Ucayali es uno de los departamentos donde se registra una gran ocurrencia de fenómenos naturales e inducidos por las personas.

Son muy frecuentes los ocasionados por factores climáticos, relacionados principalmente a la precipitación



pluvial y por consiguiente el crecimiento de los cauces de los ríos, generando pérdidas económicas e inclusive pérdidas de vidas.

➤ **Inundaciones:**

Las inundaciones siempre han tenido presencia en el departamento, los pobladores por buscar comodidad para su vida cotidiana y el atractivo que le ofrecen los ríos se ubican muy cerca de ellos y ocupan las zonas aluvionales inundables lo que origina que la mayoría de los ríos de la cuenca de Ucayali salgan de su lecho original. El tipo de inundación más frecuente en la región son las terrestres o de ríos originados por prolongadas e intensas precipitaciones que excede la capacidad de los lechos para conducir el agua que desborda las riberas y se distingue en las siguientes características:

➤ **Flujos rápidos o inundaciones repentinas:**

Ocurren generalmente en las zonas montañosas, por ejemplo, en el río Aguaytía cuando se producen lluvias torrenciales súbitas en la cuenca alta, cuyas precipitaciones son captadas por cuencas que sobrepasan su capacidad de evacuación. Son rápidos y violentos de escasa duración pero que ocasionan daños.

➤ **Desbordes del río:**

Son fenómenos que ocurren en los ríos de la selva baja, se caracterizan por su lento desarrollo que pueden tomar días, semanas hasta meses como es el caso del río Ucayali, que colectan aguas de cuencas extensas, debido a las torrenciales lluvias que se dan en las alturas andinas en el inicio y en plena época del verano lluvioso



que se inicia a partir de octubre hasta abril inclusive, referidos a la sierra y la selva.

## II. BASE LEGAL:

- ❖ Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD y sus modificatorias.
- ❖ Decreto Supremo N° 048-2011-Reglamento de la ley 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- ❖ Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno.
- ❖ Decreto Supremo N° 115-2022-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Riesgo de Desastres 2022-2030
- ❖ Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgos de desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno.
- ❖ Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- ❖ Resolución Ministerial N\* 187-2015-PCM, que aprueba Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento del Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación.
- ❖ Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM que aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- ❖ Resolución Ministerial 188-2015-PCM que aprueba los Lineamientos de formulación y aprobación de los Planes de Contingencia



- ❖ Resolución Ministerial 185-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva

### **III. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA**

#### **3.1 Objetivo General**

El objetivo principal del Plan de Contingencia del Distrito de Yarinacocha es orientar la ejecución del conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre

Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción, asegurando una respuesta oportuna para la atención a la población damnificada y afectada, principalmente con la Ayuda Humanitaria (Techo, Abrigo, Menaje y alimentos).

Atendiendo y controlando los daños a la vida humana, la salud de las personas, propiciando la rehabilitación de las infraestructuras destruidas, redes viales, locales educativos, de salud y principalmente los servicios básicos, afectados por los efectos de un fenómeno natural o tecnológico en el distrito, propiciando la acción planificada, integrada y coherente de los organismos integrantes del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil del Distrito.

#### **3.2 Objetivo Especifico**

- ❖ Determinación y divulgación del escenario del riesgo, identificando peligros, vulnerabilidad y determinando el riesgo.



- ❖ Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura: Acciones orientadas a restablecer los servicios públicos básicos, que permita a la población volver a sus actividades habituales
- ❖ Normalización progresiva de los medios de vida: Acciones que permitan normalizar las actividades socioeconómicas en la zona afectada por el desastre, mediante la participación coordinada de los tres niveles de gobierno, incorporando al sector privado y a la población.
- ❖ Generar un inventario de recursos estratégicos disponibles y su identificación para el posicionamiento estratégico.
- ❖ Definición y asignación de responsabilidades, competencias, tareas, actividades de los involucrados responsables, y flujos de información para la atención de la emergencia y/o desastres.
- ❖ Planificar, organizar y coordinar acciones en caso de emergencias como siniestros o catástrofes generados por causas naturales o por acción del hombre y designar a los responsables de realizarlas.



#### **IV. DETERMINACION DE ESCENARIOS DE RIESGO**

##### **4.1. Identificación del Peligro**

Entre los peligros identificados predominan los peligros geohidrológicos, seguido por fenómenos de los movimientos en masa.

**Cuadro N° 02 Matriz de zonificación de peligro ante fenómeno de origen natural.**

ZONAS		PELIGROS
	<b>Muy alto</b>	Sectores amenazados por inundaciones, erosión lluvias fuertes y vientos. Zonas amenazadas por inundaciones, lluvias fuertes, crecidas de ríos y poder erosivo
	<b>alto</b>	Sectores donde se esperan altas aceleraciones sísmicas por sus características geotécnicas sectores que son inundados a baja velocidad y permanecen bajo agua varios días.
	<b>medio</b>	Suelos de calidad intermedia, con aceleraciones sísmicas moderadas inundaciones muy esporádicas con bajo tirante y velocidad
	<b>bajo</b>	Terrenos planos o con poca pendiente, suelos compactos y secos con alta capacidad portante terrenos altos no inundables, alejados de barrancos.

Fuente: INGEMET



Los peligros geohidrológicos son las inundaciones y erosiones fluviales relacionados con los cauces de los ríos o quebradas.

Los peligros geológicos por movimientos en masa son los deslizamientos, derrumbes, caídas de rocas, huaycos y movimientos complejos.

Esto se debe a que el llano amazónico cubre un 85 % de la región Ucayali y las montañas, colinas y lomadas ocupan el 15%, principalmente ocurre la incidencia de Derrumbe, Erosión Fluvial e Inundación en el distrito de Yarinacocha.

Las inundaciones siempre han tenido presencia en el Distrito de Yarinacocha, los pobladores por buscar comodidad para su vida cotidiana y el atractivo que le ofrecen los ríos se ubican muy cerca de ellos y ocupan las zonas aluvionales inundables lo que origina que la mayoría de los ríos de la cuenca de Ucayali salgan de su lecho original.

El tipo de inundación más frecuente en la región son las terrestres o de ríos originados por prolongadas e intensas precipitaciones que excede la capacidad de los lechos para conducir el agua que desborda las riberas.

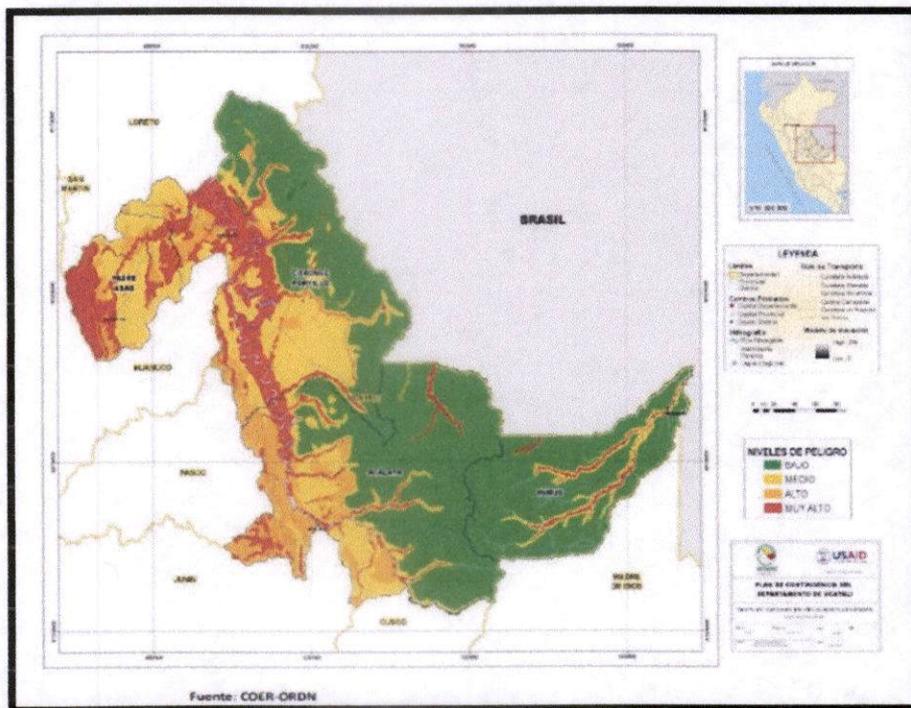


En el Distrito de Yarinacocha solo en la zona urbana existen Asentamientos Humanos, que se han posesionado en fajas marginales siendo vulnerables ante las inundaciones en temporadas de lluvias intensas y por ende la crecida de los ríos, así mismo los caseríos y centros poblados que se encuentran en las riberas también se ven afectados por este fenómeno natural en algunos casos erosiones fluviales.

#### 4.1.1 Niveles de Peligros

De acuerdo a las zonas de peligros identificados por el INGEMMET y la ANA, se ha elaborado el mapa de niveles de peligro, el cual representa geográficamente las zonas de impactos posibles de eventos extremos como inundaciones y movimientos en masa. A continuación, presentamos el mapa de niveles de peligro, resaltando que los niveles de peligro muy alto (rojo) y alto (anaranjado).

**Gráfico N° 02- Mapa de Niveles de Peligros Naturales**



## 4.2. Identificación de la vulnerabilidad

La vulnerabilidad que se identifica en la sociedad, se da por el nivel de exposición en que incurre la población en la construcción de sus viviendas, servicios esenciales y medios de vida en las zonas de muy alto peligro por lluvias intensas, desencadenando inundaciones movimientos de masa, epidemias y otros.

Según el tipo de peligro identificado se analizará la vulnerabilidad poblacional y de elemento expuesto a fin de realizar una caracterización apropiada de la vulnerabilidad, esta vulnerabilidad será estratificada en Alta, Media y Baja

### 4.2.1 Vulnerabilidad por exposición de la población.

Para determinar la población y viviendas expuestas, se utilizó la base de datos a nivel de centro poblado del Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, en el que el 95% de la población vive en zona urbana mientras que el 5% vive en zona rural.

Se cuenta con 30 caseríos, 8 comunidades nativas y 3 centros poblado.

Cuadro N° 03: Vulnerabilidad por Exposición de viviendas Distrito de Yarinacocha

Distrito	Nivel de Vulnerabilidad	Población
Yarinacocha	Alto	20000
	Medio	80385
	Muy Alto	10000

### 4.2.2 Vulnerabilidad por exposición de las viviendas.

De acuerdo al censo realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas e informáticas -INEI, en el Distrito de Yarinacocha, se tiene un total de 28441 viviendas.



Existen 50 asentamientos humanos asentados en faja marginal y caseríos ubicados en la ribera del lago yarinacocha y el rio Ucayali, el cual haciende a un total de 3000 viviendas los mismos que están expuestos a una vulnerabilidad muy alta y 10,364 expuestas a una vulnerabilidad alta.

Cuadro N° 04: Vulnerabilidad por Exposición de las Viviendas Provincia Nivel de Vulnerabilidad

Distrito	Nivel de Vulnerabilidad	Población
Yarinacocha	Medio	16,077
	Alto	10,364
	Muy Alto	3,000

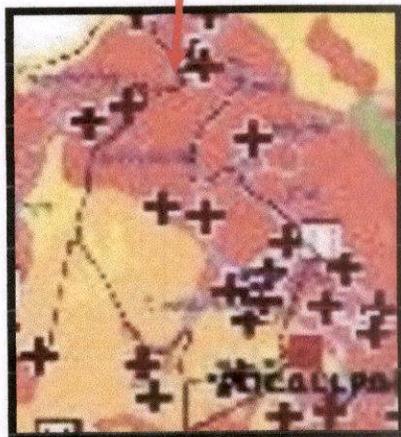
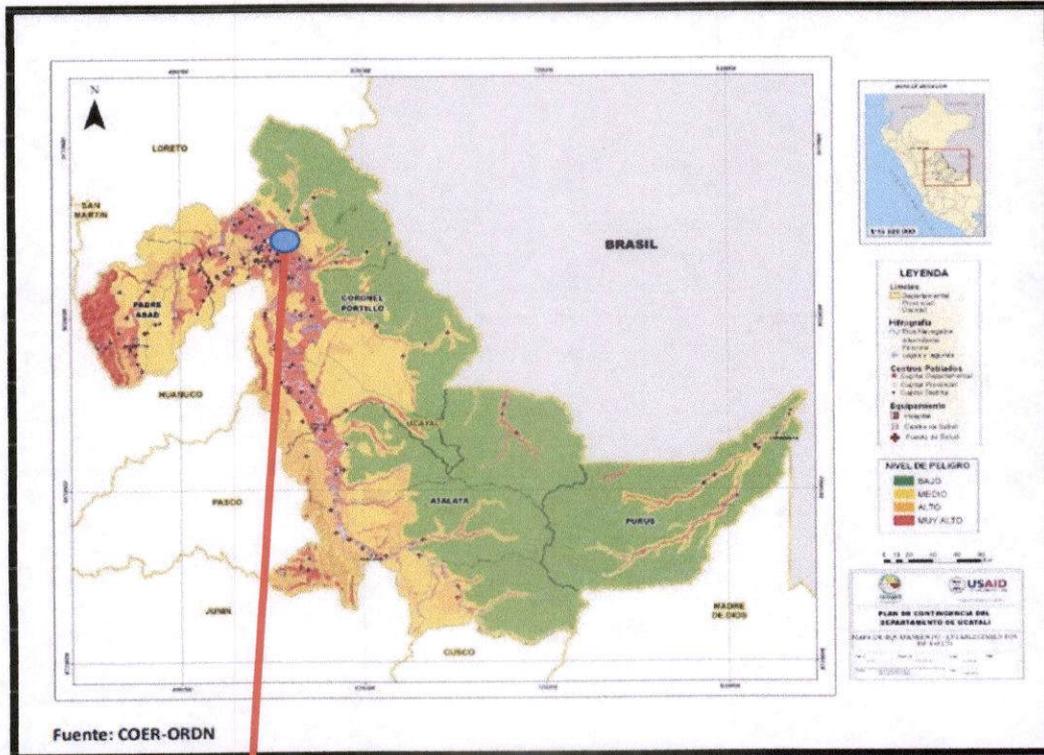
#### 4.2.3 Vulnerabilidad por exposición de los establecimientos de salud.

La Dirección Regional de Salud, a través del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres (CPCED), estima que como consecuencia de un escenario de riesgo de Lluvias Intensas y sus fenomenologías desencadenantes en el distrito de Yarinacocha, 18 Establecimientos de Salud estén expuestos por la temporada de lluvias entre los que destacan en Muy Alta Vulnerabilidad y 10 vulnerabilidad Alta.

Cuadro N° 05: Vulnerabilidad por Exposición de Establecimientos de Salud.

Distrito	Nivel de Vulnerabilidad	Población
Yarinacocha	Medio	1
	Alto	10
	Muy Alto	18

## Gráfico: Mapa de Equipamiento – Establecimientos de Salud



### 4.2.4 Vulnerabilidad por exposición de las Instituciones Educativas.

De acuerdo a lo indicado por la Dirección Regional de Educación, se estima que, como consecuencia de un escenario de riesgo de Lluvias Intensas y sus fenomenologías desencadenantes en el Distrito de

Yarinacocho, se generará la exposición de 59 instituciones educativas públicas y privadas, donde la vulnerabilidad es muy alta y 63 donde la vulnerabilidad es alta, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro N° 06 Vulnerabilidad Instituciones Educativas**

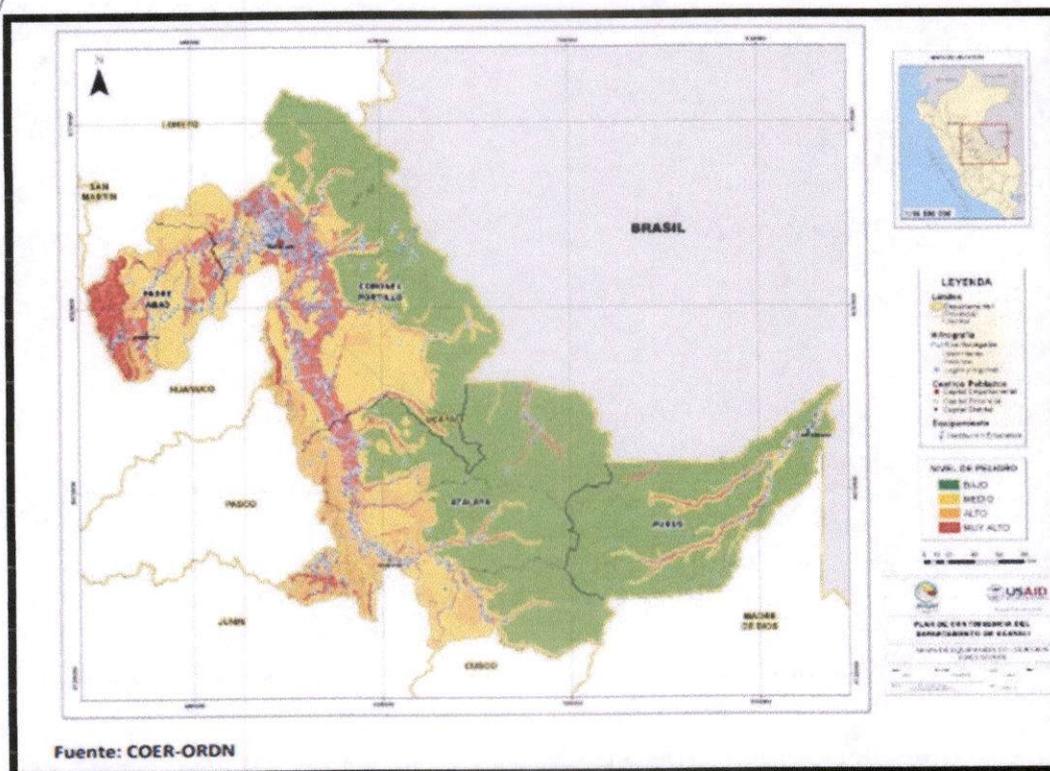
INSTITUCION	DIRECCION	DIRECCION	DIRECCION	DIRECCION
2501005	584-B	UCAYALI	YARINACOCHA	LAGO YARINACOCHA
2501005	6476A	UCAYALI	YARINACOCHA	AVENIDA HAYA DE LA TORRE MZ 4
2501005	6310E	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA JUANBO FORJENB KM 27
2501005	6408B	UCAYALI	YARINACOCHA	RIO BAKO UCAYALI - EAKIPANALLO S/N
2501005	6503A-B	UCAYALI	YARINACOCHA	LAGO YARINACOCHA
2501005	AGROP. PANALLO-B	UCAYALI	YARINACOCHA	RIO BAKO UCAYALI
2501005	SAN FRANCISCO-B	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON TURAS ANARU S/N
2501005	6408B-B	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON SAN MARTIN MZ 16 LOTE 1
2501005	632	UCAYALI	YARINACOCHA	CALLE VIRGEN DEL PILAR MZ 9 AA.HH.
2501005	FRATE MARIA GUADALUPE	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON AGUAYTTA 605
2501005	638	UCAYALI	YARINACOCHA	LAGO YARINACOCHA
2501005	64975 - HUSARES DEL PERU	UCAYALI	YARINACOCHA	AVENIDA TEOCORO TERRY MZ 35 LOTE 1
2501005	HIDRACIO ZEBALLOS GARCERAN	UCAYALI	YARINACOCHA	AVENIDA ANADONAS S/N
2501005	199 NRO. OROS	UCAYALI	YARINACOCHA	PASAJE LAGUNAS MZ LOTE 1
2501005	198 CORAZON DE JESUS	UCAYALI	YARINACOCHA	CALLE ELMER FAUCETT MZ F LOTE 3
2501005	193 SAN JUAN	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON JOSE SALVÉS S/N
2501005	634	UCAYALI	YARINACOCHA	PASAJE LUIS ALBERTO BASAGOTTA CORDENAS MZ 6 LOTE 9 AA.HH.
2501005	CEBA - YARINACOCHA (CMT)	UCAYALI	YARINACOCHA	AVENIDA YARINACOCHA S/N MZ 10 LOTE 1
2501005	MONTESORRE SCARDON	UCAYALI	YARINACOCHA	AVENIDA ANADONAS MZ 6 LOTE 03 ETAPA 1
2501005	HOSPITAL AMAZONICO	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON AGUAYTTA 605
2501005	178 REINTONTO DE ESPERANZA	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON LAS ALAMEDAS S/N MZ F LOTE 14
2501005	6600E	UCAYALI	YARINACOCHA	LAGO YARINACOCHA-MARGEN DERECHA
2501005	TEC	UCAYALI	YARINACOCHA	AVENIDA AEROPUERTO MZ D LOTE 7
2501005	SAN FRANCISCO DE ASSIS	UCAYALI	YARINACOCHA	PASAJE PEDRO PORTILLO - FONAM MZ T LOTE 15
2501005	881	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON AVICACION Y PASAJE BUENOS AIRES MZ 2 LOTE B AA.HH.
2501005	473	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON MARISSA MZ K 1 LOT 7
2501005	63147	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA FEDERICO BASADRE KM 19
2501005	389	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON MADDALENA S/N
2501005	6407B	UCAYALI	YARINACOCHA	LAGO YARINACOCHA
2501005	743	UCAYALI	YARINACOCHA	VICTORIA SARCIA ETAPA II
2501005	RECREO AL EJERCITO	UCAYALI	YARINACOCHA	LAGO YARINACOCHA
2501005	64681	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA FEDERICO BASADRE - KM 10 INT 3 KM S/N
2501005	65325 - B	UCAYALI	YARINACOCHA	VICTORIA GRACIA AA.HH.
2501005	SAN JUAN	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON 28 DE JULIO Y JUAN ALVARADO MZ E LOTE 15
2501005	353	UCAYALI	YARINACOCHA	RIO BAKO UCAYALI S/N
2501005	640	UCAYALI	YARINACOCHA	LAGO YARINACOCHA - MARGEN IZQ.
2501005	64647	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA JUANBO FORJENB KM 60
2501005	66404	UCAYALI	YARINACOCHA	LAGO YARINACOCHA
2501005	609	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA CASHIROCOCHA Y SAN SALVADOR
2501005	687-B	UCAYALI	YARINACOCHA	LAGO CASHIROCOCHA
2501005	64877	UCAYALI	YARINACOCHA	CALLE 07 MZ B
2501005	688	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON CARLOS DE LA VEGA MZ 146 LOTE A3
2501005	138 JEAN PIAGET	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON LAS ALAMBRAS 2DR MZ F LOTE 3D
2501005	64040 MIKA SARAVIA	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON FEDERICO KAUFFMAN MZ G LOTE B
2501005	108 NRO JESUS DE PRAGA	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA FEDERICO BASADRE KM 19
2501005	638	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA PANALLO
2501005	680 - B	UCAYALI	YARINACOCHA	AVENIDA PASO LA REPUBLICA Y JR. PARACAS MZ F AA.HH.
2501005	685	UCAYALI	YARINACOCHA	LAGO YARINACOCHA
2501005	68813	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA FEDERICO BASADRE KM 19.500
2501005	65190-B	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA FEDERICO BASADRE KM 19.500
2501005	64873	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON PAULINE ABADI MZ 1 ETAPA 1
2501005	63000	UCAYALI	YARINACOCHA	RIO BAKO UCAYALI
2501005	373-B	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA FEDERICO BASADRE KM 15 - MARGEN DERECHA INT. 8 KM
2501005	64093	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON BELLAVIDA MZ 26 LOTE 1
2501005	64073-B	UCAYALI	YARINACOCHA	LAGO YARINACOCHA - MARGEN DERECHA
2501005	310 SOR LILIANA FORGIARINI	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON UNION S/N
2501005	64852-B	UCAYALI	YARINACOCHA	SANTA ROSA
2501005	SANTA TERESA-B	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA FEDERICO BASADRE KM 15 INT 8 KM
2501005	65166 JUAN PEDRO FLORES OAVILA	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA A SAN JOSE DE TUSHIRO S/N
2501005	6408B-B	UCAYALI	YARINACOCHA	LAGO CASHIROCOCHA - SAN SALVADOR
2501005	67015	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA CASHIROCOCHA - MZ E LOTE 10 ETAPA II
2501005	683	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON DOS DE MAYO S/N AA.HH.
2501005	64572-B	UCAYALI	YARINACOCHA	LAGO CASHIROCOCHA
2501005	64789 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA FEDERICO BASADRE KM 7.300
2501005	686	UCAYALI	YARINACOCHA	PASAJE ATALAYA MZ 5 LOTE 17 AA.HH.
2501005	627	UCAYALI	YARINACOCHA	RIO UCAYALI
2501005	65087 VICTOR PIEDRO BARDAL	UCAYALI	YARINACOCHA	AVENIDA SAN JOSE MZ 32 LOTE 3
2501005	631 LOS ANGELES DE CARLOS	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA FEDERICO BASADRE KM 8.200 INTERIOR 1.500 KM
2501005	742 VIRGEN DE LAS MERCEDES	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON AREQUIPA MZ 20 LOTE 1
2501005	6408E	UCAYALI	YARINACOCHA	RIO BAKO UCAYALI - MARGEN DERECHA
2501005	64094	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON 28 DE JULIO MZ 17 LOTE 3
2501005	64888-B	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA SAN DIEGO DE TUSHIRO S/N
2501005	64722	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA FEDERICO BASADRE KM 6
2501005	65092	UCAYALI	YARINACOCHA	AVENIDA PAUL WOOD PERUANA S/N MZ 37 LOTE 1
2501005	469 CAMINITO DE BELEN	UCAYALI	YARINACOCHA	MZ A LOTE 1
2501005	64646	UCAYALI	YARINACOCHA	LAGO YARINACOCHA - MARGEN DERECHA
2501005	682	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON EUSTAGIO RIOS DEL AGUILA MZ K LOTE B AA.HH.
2501005	64883	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON LAS PALMAS S/N
2501005	64103 NTE.DIEGO FERRE	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON LA SELVA MZ 111 LOTE 3
2501005	64666	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON 2 DE MAYO MZ G LOTE 1
2501005	485	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON LA PERLA DE YARINACOCHA MZ 1 LOTE 15
2501005	BULHUISE	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA SAN JOSE DE TUSHIRO S/N
2501005	FELIX DEL AGUILA CORDOVA	UCAYALI	YARINACOCHA	AVENIDA YARINA 203
2501005	64083	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON CALLERIN MZ 42 LOTE 1
2501005	389 SANTA COLOMBA	UCAYALI	YARINACOCHA	AVENIDA PLAY WOOD PERUANA MZ A1 LOTE 17
2501005	234	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON AGUAYTTA 585
2501005	CEBA - ALFREDO VARELA GUERRA	UCAYALI	YARINACOCHA	AVENIDA CENTENARIO KM 2000
2501005	303	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON JOSE SALVÉS MZ 113 LOTE 3
2501005	CEPRO PUERTO CALLAO	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON IPARUA 2080 MZ 144 LOTE 6
2501005	684	UCAYALI	YARINACOCHA	PAQUE P. 501 Y AN. TOR ANTES 2A.HH.
2501005	695	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON LUCIANO GILIBRINI 2 IRON HOKKINS MZ 1 LOTE 8 ETAPA II AA.HH.
2501005	TECNOLOGIA Y EDUCACION CRISTIANA - TEC	UCAYALI	YARINACOCHA	AVENIDA AEROPUERTO D MZ 7
2501005	64888 SOTO JEDDAP LAZARO URINE DO	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON LOS OROS MZ 28 LOTE 1
2501005	158 ANADELUS	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON PRINCESA BOLSONES MZ G LOTE 2
2501005	748	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA FEDERICO BASADRE KM 15.300
2501005	2387 UNOP OTTI DE VIERREIRA	UCAYALI	YARINACOCHA	AVENIDA YARINACOCHA MZ 43 LOTE 7
2501005	CEPRO INTERCOM	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA A SAN JOSE S/N
2501005	643	UCAYALI	YARINACOCHA	LAGO YARINACOCHA
2501005	MARISCAL SUAREZ	UCAYALI	YARINACOCHA	LAGO YARINACOCHA - MARGEN DERECHA
2501005	64300	UCAYALI	YARINACOCHA	PASAJE UCAYALI MZ C LOTE 19
2501005	427	UCAYALI	YARINACOCHA	CALLE VIRGEN DEL PILAR MZ G LOTE 7
2501005	CEPRO CIRO ALEGRA	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA ANTIGUA A YARINACOCHA MZ G LOTE 3
2501005	334	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON LOS OLIVOS MZ 255 LOTE 3
2501005	377-B	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA ANTIGUA A YARINACOCHA S/N
2501005	134	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON LA PERLA DE YARINACOCHA S/N
2501005	470-B	UCAYALI	YARINACOCHA	LAGO YARINACOCHA
2501005	64863	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA SAN FRANCISCO
2501005	64865	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA SAN FRANCISCO
2501005	65995	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON ALFONSO USARTE MZ G LOTE 1
2501005	65092	UCAYALI	YARINACOCHA	AVENIDA YARINACOCHA 200 MZ 37 LOTE 10
2501005	65099	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON MADDALENA MZ 278 LOTE 1
2501005	468	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA C.F.B. KM 8.300 - AV SEPARADOR ECOLOGICO MZ 24
2501005	629 - B	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA A PANALLO
2501005	632-B	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA SAN FRANCISCO
2501005	632-B	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA FEDERICO BASADRE KM 13.300
2501005	64103	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA CASHIROCOCHA S/N
2501005	343-B	UCAYALI	YARINACOCHA	RIO BAKO UCAYALI - MARGEN DERECHA
2501005	429	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA A SAN FRANCISCO - MARGEN IZQ S/N
2501005	371	UCAYALI	YARINACOCHA	DEDA PANALLO - MARGEN IZQUIERDO
2501005	392	UCAYALI	YARINACOCHA	CONAY MZ F LOTE 1
2501005	64899 - JOSE ABLANDO GONZALEZ S	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON NUEVA LUZ DE FATIMA MZ 272 LOTE 3
2501005	279	UCAYALI	YARINACOCHA	IRON 28 DE JULIO MZ 8 LOTE 8
2501005	CEPRO YARINACOCHA B	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA TURBOS KM 500 LB90
2501005	626	UCAYALI	YARINACOCHA	CALLE ZEGARRA
2501005	RECREANDO PADRE EMILIO MORIN SEGUIN	UCAYALI	YARINACOCHA	CEPRO CIRO ALEGRA FORJENB KM 24
2501005	64102	UCAYALI	YARINACOCHA	LAGO YARINACOCHA
2501005	64503-B	UCAYALI	YARINACOCHA	LAGO YARINACOCHA
2501005	64053	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA SAN FRANCISCO BASADRE KM 13
2501005	64643	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA SAN FRANCISCO KM 20 INT 5 KM S/N
2501005	HIPOLITO LINARUE	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA FEDERICO BASADRE KM 15
2501005	62077	UCAYALI	YARINACOCHA	CARRERA JUANBO FORJENB S/N
2501005	64614	UCAYALI	YARINACOCHA	LAGO YARINACOCHA - MARGEN IZQ S/N



**Cuadro N° 07: cuadro de resumen, Vulnerabilidad por Exposición de Instituciones Educativas RESUMEN.**

Distrito	Nivel de Vulnerabilidad	Población
Yarinacocha	Medio	11
	Alto	63
	Muy Alto	59

**Gráfico N°02: Mapa de Equipamiento – Instituciones Educativas**



### Cuadro N°08: Matriz de la Valoración de la Vulnerabilidad

<b>MUY ALTO</b>	<p>Altas fragilidades de edificaciones precarias, mal construidas y/o mal conservadas, cimentación y plataforma no adecuadas a la topografía, suelos colapsables, con procesos acelerados de hacinamiento y tugurización.</p> <p>Muy baja resiliencia por población de escasos recursos económicos, sin cultura de prevención, inexistencia de servicios básicos, accesibilidad limitada o nula, para atención de emergencias.</p>
<b>ALTO</b>	<p>Alta fragilidad de edificaciones, en mal y regular estado de construcción, adecuadas precariamente a la topografía, suelos con posibilidades de colapso si se materializa el desastre, con procesos de hacinamiento y tugurización en marcha.</p> <p>Población de escasos recursos económicos, sin cultura de prevención, cobertura parcial de servicios básicos, accesibilidad limitada para atención de emergencias.</p>
<b>MEDIO</b>	<p>Fragilidad media con edificaciones e infraestructura medianamente bien construidas, en regular y buen estado de construcción. Cimentación y o plataforma medianamente adecuada a la topografía y a los suelos, suelos con pocas posibilidades de colapso. Uso de suelo para lo que fue destinado.</p> <p>Población con un ingreso económico medio, cultura de prevención en desarrollo, con cobertura parcial de servicios básicos, con facilidades medias de acceso para atención de emergencias.</p>
<b>BAJO</b>	<p>Baja fragilidad de las edificaciones e infraestructura, edificaciones y servicios bien construidos y en buen estado de conservación. Cimentación y o plataforma adecuada a la topografía, suelos estables Población con un ingreso económico medio y alto, cultura de prevención en desarrollo, con cobertura de servicios básicos, con alto nivel de accesibilidad para atención de emergencias</p>

Fuente: Matriz de Zonificación de Riesgos, Instituto Nacional de Defensa Civil, INDECI (Página Web)

### 4.3 Determinación del Riesgo

El mayor riesgo se presenta por falta de planificación y control urbano que permitieron que se establezcan caseríos o AA. HH en las cercanías a los causes de las quebradas, lo cual es preocupante si consideramos el porcentaje en vidas humanas.

### Cuadro N°09: Criterio de Clasificación de Nivel de Riesgo

NIVEL DE RIESGO	CRITERIO DE CALIFICACIÓN
Riesgo Bajo	0-25% de población expuesta a ser afectada por uno o más peligros.
Riesgo Medio	Más 25% a 50% de población expuesta.
Riesgo Alto	Más 50% - 75% de población expuesta.
Riesgo Muy Alto	Más del 75% de población expuesta.

Fuente: COER-ORDN

**Cuadro N°10: Estratificación del Riesgo**

	<b>Riesgo Bajo</b>
	<b>Riesgo Medio</b>
	<b>Riesgo Alto</b>
	<b>Riesgo Muy Alto</b>

**V. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA**

**5.1. El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres**

El Grupo de Trabajo de la Gestión Del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha es el único mecanismo de decisión y coordinación para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres, el cual fue constituido con Resolución de Alcaldía N ° 056- 2023-MDY-ALC, el cual está integrado por:



MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
<b>Alcaldesa de la municipalidad Distrital de Yarinacocha</b>	Presidenta
<b>Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres</b>	Secretario Técnico
<b>Gerente Municipal</b>	Miembro
<b>Gerente de Acondicionamiento Territorial</b>	Miembro
<b>Gerente de Desarrollo Social y Económico</b>	Miembro
<b>Gerente de Administración y Finanzas</b>	Miembro
<b>Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización</b>	Miembro
<b>Gerente de Servicios Públicos</b>	Miembro
<b>Sub Gerente de Seguridad Ciudadana Policía Municipal y defensa Civil</b>	Miembro
<b>Sub Gerente de Obras</b>	Miembro

**5.1.1 Plataforma de Defensa Civil**

La Plataforma de Defensa Civil es el espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, para la preparación, respuesta y

rehabilitación, con sus respectivos órganos de apoyo ante la ocurrencia de emergencias y desastres de origen natural o tecnológico, aprobado con la promulgación de la Resolución de Alcaldía N ° 055-2023-MDY, el cual está integrado por:

MIEMBROS DE LA PLATAFORMA	
<b>Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha</b>	Presidenta
<b>Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres</b>	Secretario Técnico
<b>Representante del Ministerio Público</b>	Miembro
<b>Representante de la Fiscalía de Yarinacocha</b>	Miembro
<b>Representante de la Defensoría del Pueblo</b>	Miembro
<b>Suprefecto de Yarinacocha</b>	Miembro
<b>Jefe Comisario PNP - Yarinacocha</b>	Miembro
<b>Representante de la Fuerza Área del Perú</b>	Miembro
<b>Jefe de la Compañía de Bomberos de Yarinacocha</b>	Miembro
<b>Director Ejecutivo del Hospital Amazónico de Yarinacocha</b>	Miembro
<b>Alcalde Delegado del Centro Poblado de San Pablo de Tushmo</b>	Miembro
<b>Alcalde Delegado del Centro Poblado de San José</b>	Miembro
<b>Representante de Electro Ucayali</b>	Miembro
<b>Representantes de Organizaciones Sociales</b>	Miembro



## VI. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

### 6.1. Procedimiento de Alerta.

La alerta permanente es parte de los procesos de preparación y respuesta, consiste en el monitoreo permanente de los peligros y la comunicación a las autoridades para que en base a la información recopilada tomen las decisiones que correspondan en salvaguarda de la vida de la población. Sus funciones consisten en:

- Recibir información, analizar y actuar organizadamente sobre la base de sistemas de vigilancia y monitoreo de peligros.
- Establecer y desarrollar las acciones y capacidades locales para actuar con autonomía y resiliencia.
- Establecer Sistemas de Alerta Temprana y monitoreo permanente de peligros.
- Comunicar a las autoridades para la toma de decisiones.

- Comunicar a la población para que actúe de acuerdo a los mecanismos o protocolos de evacuación previamente definidos. Previo a la generación de una emergencia existe un periodo de maduración y escalamiento de los niveles de peligrosidad de los eventos climáticos, que se monitorea a través de los sistemas de alerta temprana (SAT) y establece pronósticos de comportamiento que se advierte oportunamente a la población, por ejemplo, los periodos estacionales de lluvias, huaycos, entre otros. La evolución y probabilidad de ocurrencia de estos eventos se monitorea y se establecen 4 niveles de alerta, que se detallan a continuación:

**Cuadro N°10: Niveles de alerta del Plan de Contingencia ante Inundaciones**

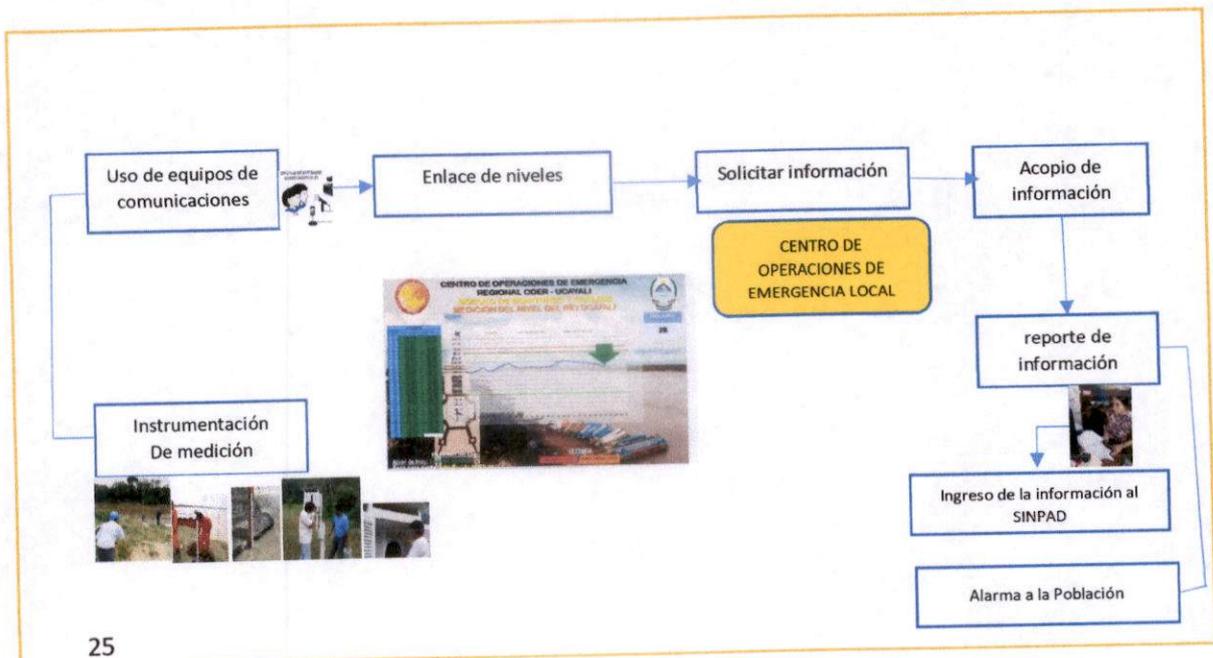
Nivel de Alerta	Estado de Alerta	Condición	Acciones	Preparativos	Activación del PC
Nivel I	Alerta Verde	Normal	Monitoreo de la información	Entidades científicas o responsables monitorean los peligros hidrometeorológicos y atmosféricos. Se incluyen simulacros y simulaciones muy cerca del inicio del periodo de peligro.	Observación, revisión de planes institucionales y comunitarios y protocolos.
Nivel II	Alerta Amarillo	Peligro inminente	Preparación	Se organizan simulacros y simulaciones para evaluar el plan de contingencia, con el cual se permitirá preparar las alarmas y revisar las rutas de evacuación y zonas seguras con las comunidades vulnerables	Alistamiento y disponibilidad de los recursos locales disponibles y del personal entrenado (en algunos casos implica desplazamiento institucional).
Nivel III	Alerta Naranja	Emergencias	Alerta	El Centro de Operaciones de Emergencia (COE) emite la alerta y las autoridades establecen medidas de evacuación preventiva o medidas de protección personal	Respuesta preventiva a nivel institucional y comunitario parcial.
Nivel IV	Alerta Roja	Desastre	Alarma: Impacto y respuesta	Para eventos súbitos que pueden ser detonados por las lluvias intensas ante el escenario del Lluvias Intensas 2023- 2024 y que pueden generar inundaciones, deslizamientos, huaycos, entre otros.	Respuesta institucional, interinstitucional y comunitaria total (según lo previsto). Se prevé coordinación con el nivel nacional y la cooperación internacional.

Fuente: USAID

### 6.1.1 Sistema de Alerta Temprana

El Sistema de Alerta Temprana (SAT) de la región Ucayali es el conjunto de capacidades, instrumentos y procedimientos articulados con el propósito de monitorear, procesar y sistematizar información sobre peligros previsibles en un área específica, en coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia Regional y los COE locales y sectoriales, con la finalidad de difundir y alertar a las autoridades y a la población sobre su proximidad, facilitando medidas anticipadas y una respuesta oportuna para reducir y evitar la pérdida de vidas, daños materiales y al ambiente.

El monitoreo es un estado de alerta permanente, se entiende por ALERTA el estado que se declara para activar los protocolos de acción para que la población tome precauciones específicas ante la posible ocurrencia de un peligro en las zonas de impacto. Al confirmarse la ocurrencia del evento se da la ALARMA para la ejecución de planes de contingencia y evacuación de la población



Los sistemas de medición para la alerta temprana del departamento de Ucayali están compuestos por los siguientes instrumentos:

**Reglas Limnimétricas:** Es un sistema de aforo indirecto que se realiza a través de escalas graduadas en centímetros y firmemente sujetas al suelo o sujetas en el pilar de un puente, se requiere de un operador para tomar las mediciones diariamente.

**Termómetro ambiental de altas y bajas:** es un termómetro que mide la temperatura del ambiente y es usado para fines meteorológicos o de agricultura.

**Pluviómetro:** El pluviómetro es un instrumento que se emplea en las estaciones meteorológicas para la recogida y medición de la **precipitación Teodolito:** Instrumento topográfico de precisión para medir ángulos de distintos planos.

**Radios HF:** La radio transmisión en la banda entre 3 Mhz y 30 Mhz es llamada radio de alta frecuencia (HF) u ondas cortas.

## 6.2. Procedimiento de coordinación

Los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, la Plataforma de Defensa Civil y los Organismos de Primera Respuesta son responsables de cumplir con las actividades de la Primera Respuesta, Asistencia Humanitaria y Rehabilitación programadas en el presente Plan, así como programar los recursos que sean necesarios para su cumplimiento.

La Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres en su calidad de Secretaría Técnica de la Plataforma de Defensa Civil, así como los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, son responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones dispuestas para las fases



de aplicación del presente Plan, en los aspectos de su competencia.

Los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, son los responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las tareas dispuestas para las fases de respuesta del presente Plan según las tareas en las que son responsables.

Se activarán los Grupos de Trabajo de GRD de cada institución sectorial involucradas en las zonas de riesgo y/o zonas impactadas por las emergencias.

El grupo de trabajo de GRD e instituciones involucradas, instituciones se articularán a la plataforma de defensa civil de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

Las coordinaciones en caso de emergencia o desastres se efectuarán a través de la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.

Se mantendrá actualizado el registro de emergencias del SINPAD.

Se realizará una labor coordinada en esta tarea para no duplicar registros.

Las coordinaciones en el contexto de la atención de las emergencias se efectuarán en la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.

Se mantendrá la coordinación estrecha con la Municipalidad provincial y el COER a través del sistema de comunicación para emergencia.



Las decisiones para la atención de las emergencias en la Región se desarrollarán a través de la Sala de Toma de Decisiones de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

La Plataforma de Defensa Civil coordinará con las agencias de cooperación internacional y ONGs que intervengan de la emergencia en la región.

Se reportarán estas acciones articuladas de la MDY y la cooperación internacional a la Red Humanitaria Nacional (RHN).



### 6.3 Procedimiento de Respuesta

En consideración de los lineamientos establecidos para la Respuesta y Rehabilitación en la Ley del SINAGERD, a continuación, se definen las actividades que comprenden la Primera Respuesta, Asistencia Humanitaria y rehabilitación, asignando funciones y responsabilidades a las entidades públicas regionales, según su competencia.



Fases	Preparativos	Primera Respuesta	Asistencia Humanitaria	Rehabilitación Temporal
Duración	Antes de impacto del evento	Entre 0 a 10 días	Entre 0 a 60-120 días	Entre 0 a 120 días
	Ley Nº 30458, creación del fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES)	Ley Nº 30458, creación del fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES)	Ley Nº 30458, creación del fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES)	Ley Nº 30458, creación del fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales

**Primera Respuesta.** Las entidades de primera respuesta son organizaciones especializadas para intervenir en casos de emergencias o desastres, que desarrollan acciones inmediatas necesarias en las zonas afectadas, en coordinación con la autoridad competente en los respectivos niveles de gobierno, según lo establecido en la Ley, su reglamento y los protocolos correspondientes.

Las actividades de Primera Respuesta son las siguientes:

Evacuación de la Población en zonas seguras

- Búsqueda y Salvamento
- Manejo Pre Hospitalaria
- Evaluación Preliminar de los Daños
- Medidas de Seguridad y Control – Fiscalización
- Levantamiento de Cadáveres



A continuación, se detalla las instituciones responsables y de apoyo en las tareas a realizar en las acciones de primera respuesta.



# MATRICES DE FUNCIONES Y RESPONSABLES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES DE EMERGENCIAS

## MATRIZ Nº 01 ACTIVIDADES DE PRIMERA RESPUESTA

Responsables de la Ejecución: Organismos de Primera Respuesta								
No	Actores/Tareas	Evacuación de la Población hacia zonas seguras	Búsqueda y salvamento	Manejo Pre Hospitalario	Evaluación Preliminar de los Daños	Medidas de Seguridad y control	Fiscalización	Levantamiento de cadáveres
1	Municipalidad Distrital de Yarínacocha	A	A	A	R			
2	Fuerzas armadas (Ejército, marina, aviación)	A	A	A	A	A	A	A
3	Ministerio Público						R	R
4	Hospital Amazónico Yarínacocha			R				A
5	Bomberos	A	A	A	A			A
6	Policía Nacional - Seguridad	A	A	A	A	R	A	A
7	Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI	A	R		A			
8	Autoridad Nacional del Agua-ANA						A	
9	Contraloría						A	
10	Defensoría del Pueblo						R	
11	Clínicas Privadas			A				
12	EsSALUD			A				
13	Cruz Roja			A				

LEYENDA: R: Organismo Responsable de la Tarea

A: Organismo de Apoyo a la Tarea





Organismos de Primera Respuesta					
Responsable: Organismos de Primera Respuesta					
Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Evacuación de la Población hacia zonas seguras	Organizar y dirigir proceso de traslado de población en inminente peligro hacia lugares seguros, donde pueda estar protegida de los impactos negativos de peligros generados por lluvias intensas (inundaciones, vientos fuertes, erosión de suelos, etc.)	Se activa la alerta y la alarma de evacuación. Personal capacitado y previamente asignado a esta tarea se moviliza para organizar y orientar la evacuación de la población expuesta a un peligro inminente. Población se moviliza por rutas de evacuación y ocupa las zonas seguras	Brigadas de seguridad de intervención inicia	MDY, fuerzas armadas, Bomberos, policías, INDECI, etc.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta
Búsqueda y salvamento	Mecanismos de coordinación, decisión y comunicación de instituciones especializadas que realizan operaciones de búsqueda y salvamento con el fin de salvaguardar la vida humana en situaciones de emergencia y desastres.	Movilización inmediata de brigadas que se organizan para localizar y rescatar a las personas damnificadas y estabilizar a los heridos hasta la entrega a las entidades de atención pre hospitalario o evacuación médica.	Fuerzas Armadas	Bomberos, Policía Nacional, Brigadistas de la MDY	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Artículo 57° del Reglamento de Naturaleza del Servicio de Búsqueda y Salvamento
Manejo Hospitalario Pre	Atención urgente de personas afectadas en el lugar donde han ocurrido los daños y traslado hacia un centro de atención de salud.	Movilización y traslado de heridos de acuerdo a necesidades, clasificación de pacientes por gravedad, prioriza la atención hospitalaria de los pacientes. Dar atención in situ con el fin de estabilizar al paciente hasta su posterior evacuación hacia centros de salud.	Hospital Amazónico de Yarinacocha	Bomberos, Sanidad PNP, Cruz Roja, Fuerzas Armadas, MDY	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta
Evaluación Preliminar de los Daños	Primera apreciación del desastre en forma holística	Personal previamente asignado establece	OGRD - MDY	Salud, Bomberos,	Artículos 54° y 55° del



	y cualitativa, basada en una aproximación a lo ocurrido (antes de las 8 primeras horas).	comunicación con informantes de la zona donde ocurrió un evento adverso, realiza un reconocimiento de campo o sobrevuelo y describe la situación dando información básica sobre los daños ocurridos, utilizando formatos estándares existentes (Formatos EDAN).		Policía Nacional, Transporte, Vivienda, INDECI	Reglamento - Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
Medidas de Seguridad y Control	Otorgar la protección y seguridad a las personas damnificadas, afectadas y al personal que interviene en la atención de la emergencia.	- Proteger a las personas, brindar seguridad a los bienes públicos y privados, control del tránsito, facilitar el acceso a organismos de respuesta y suministros a la zona afectada	Policía Nacional	MDY, Defensoría del Pueblo	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta
Fiscalización	Asegurar el adecuado procedimiento y curso legal de las acciones de primera respuesta	- Acciones de verificación de la asignación y uso de recursos en la atención de la emergencia, incumplimiento de funciones e investigación de mal uso ayuda humanitaria.	Fiscalía Defensoría y	Fuerzas Armadas, MDY, Policía, Autoridad Regional del Ambiente, Contraloría	Art. 48° del Reglamento - Transparencia y Rendición de cuentas
Levantamiento de cadáveres.	Búsqueda y recuperación de víctimas fatales, traslado y puesto a disposición del Sistema Forense del Ministerio Público para posterior entrega a familiares	Presencia y decisión en las operaciones de levantamiento y manejo de cadáveres Ubicación, recuperación de víctimas (cuerpos sin vida) disponiéndolos en áreas predeterminadas para ponerlos a disposición del Sistema Forense del Ministerio Público	Fiscalía	DIRESA, Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta

➤ **Asistencia Humanitaria:**

Conjunto de acciones para desarrollar y coordinar las acciones relacionadas con la atención que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre, en especial, lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas, así como la protección a grupos vulnerables con enfoque etario y de género.

Las actividades de Asistencia Humanitaria son las siguientes:

- Evaluación de daños complementaria
- Techo de Temporal - Instalación y manejo de albergues
  - Asistencia Alimentaria - Asistencia No Alimentaria
- Dotación de Agua y Manejo de Excretas
- Atención Hospitalaria - Salud Mental
- Salud Ambiental y Vigilancia Epidemiológica
- Protección de Grupos Vulnerables

A continuación, se detallan las instituciones responsables y de apoyo en las tareas a realizar durante la asistencia humanitaria.



## MATRIZ Nº 02 ACTIVIDADES DE PRIMERA RESPUESTA

Responsables de la Ejecución: Organismos de Primera Respuesta

No	Actores/Tareas	Evaluación Complementaria de los Daño	Techo Temporal	Instalación y Manejo de Albergues	Asistencia Alimentaria	Asistencia No Alimentaria	Dotación de Agua y Manejo de Excreta	Atención Hospitalaria	Salud Mental	Salud Ambiental y Vigilancia Epidemiológica	Protección de Grupos Vulnerable
1	Municipalidad Distrital de Yarinacochoa	R	R	R	R	R					
2	Fuerzas armadas (Ejército, marina, aviación)			A				A			
3	Ministerio Público			A							A
4	Hospital Amazónico Yarinacochoa	A		A	A			R	R	R	
5	Bomberos										
6	Policía Nacional - Seguridad			A				A			
7	Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI		A		A						
8	Defensoría del Pueblo										A
9	Clínicas Privadas										
10	EsSALUD							A	A		
11	Cruz Roja			A							
12	Dirección Regional De Vivienda, Construcción Y Saneamiento	A	A	A			R				

**LEYENDA:** R: Organismo Responsable de la Tarea  
A: Organismo de Apoyo a la Tarea



Asistencia humanitaria: proveer atención que requieren personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre

Responsable: Grupos Técnicos Especializados en Asistencia Humanitaria

Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Evaluación Complementaria de los daños	Establecer el número de personas afectadas/damnificadas que requieran atención de techo, abrigo, alimentos, agua y saneamiento, salud mental y otros bienes no alimentarios, con el fin de organizar la logística de ayuda humanitaria para satisfacer las necesidades básicas	Trabajo de campo para identificación, caracterización y cuantificación de población afectada, desaparecida, fallecida y/o en riesgo para conocer sus necesidades básicas. Levantar información sobre composición familiar, personas que pertenecen a grupos vulnerables. Identificación de organizaciones de la población. Se utiliza formatos ya establecidos (Formatos EDAN)	MDY	Sectores Salud, Educación, Agricultura, Vivienda Construcción y Saneamiento, Transportes y Comunicaciones,	Artículos 54° y 55° del Reglamento - Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
Techo temporal	Provisión de materiales y diseños para vivienda temporal a familias afectadas que les permita instalar un módulo básico en una zona segura.	Identificar zonas afectadas, familias sin vivienda y con vivienda dañada y en riesgo ante nuevos eventos. Definir tipo de techo a proveer considerando la dimensión de la familia, el clima, la calidad del suelo, los recursos locales. Ubicación de zonas seguras para la Instalación de los módulos temporales (carpas primeros días y módulos después)	MDY	Dirección de Vivienda de Construcción y Saneamiento, MDY, INDECI, MVCS, ONG.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento - Asistencia Humanitaria
Instalación y Manejo de albergues	Albergar temporalmente a la población afectada durante una emergencia o evacuada por hallarse en situación de riesgo, en condiciones de seguridad y salud.	Identificación de terreno seguro, instalación de albergues, con provisión de agua, instalaciones sanitarias, energía, comunicaciones y de salud. Considerar el tamaño de la familia, las condiciones climáticas, la accesibilidad para provisión de servicios. Distribución de materiales de construcción. Organizar a la población para administrar albergues. Coordinaciones con entidades proveedoras de servicios. En todos los casos, hay que considerar los estándares de Esfera.	MDY	Dirección Regional de Salud, Vivienda Construcción y Saneamiento, MDY, Cuna Más, Voluntarios, ONG.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento - Asistencia Humanitaria





Asistencia alimentaria	Proveer temporalmente alimentación a las personas afectadas por emergencias y desastres, considerando las necesidades diferenciadas de grupos vulnerables y las características socioculturales de la población afectada, hasta que se normalice el acceso a alimentos.	Usar los stocks disponibles en almacén regional (almacenes adelantados instalados en capitales de provincias) y los stocks disponibles en municipios más cercanos a la zona del desastre. Movilizar stocks de alimentos, recursos y personal técnico. Comprar alimentos con fondos de emergencia. Distribución a través de los canales correspondientes. Organizar la logística para asegurar aprovisionamiento continuo. Monitorear la asistencia alimentaria en términos de buen uso y alimentación balanceada. Considerar los estándares mínimos de Esfera en lo referente a nutrición.	MDY	INDECI, Dirección Regional de Salud, Cuna Mas, Mercados De Abastos, empresas privadas, ONG, PNP, FF AA y el Ministerio Público	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta  Art. 47° del Reglamento - Asistencia Humanitaria
Asistencia alimentaria No	Proveer artículos de abrigo, menaje, de limpieza y saneamiento, e higiene personal a las personas afectadas, para resolver necesidades básicas.	Evaluar necesidades, diseñar planes de distribución, adquirir y transportar materiales. Distribución a través de los canales correspondientes. Monitorear la distribución y el buen uso de los recursos distribuidos.	MDY	ONG, empresas privadas.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento - Asistencia Humanitaria
Dotación de agua y Manejo de excretas	Garantizar la calidad, cantidad y continuidad de acceso al agua necesaria para la población afectada hasta la rehabilitación de los servicios públicos	Proveer agua para el consumo humano, preparación de alimentos, higiene personal, limpieza y mantenimiento de albergues. Proveer agua a zonas afectadas y priorizar centros de salud y hospitales. Proveer los insumos para instalaciones de infraestructura básica para conexión y almacenamiento de agua. Considerar los estándares mínimos de Esfera	Gerencia de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Empresas prestadoras de servicios de saneamiento	MDY, Cruz Roja, ONG, voluntarios, empresas privadas.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento - Asistencia Humanitaria
Atención hospitalaria	Brindar atención médica oportuna a personas afectadas en una emergencia	Ejecutar los planes institucionales de emergencia de los establecimientos de salud. Evaluar	Dirección Regional de Salud	EsSalud, MDY, Colegios Profesionales	Art. 32° del Reglamento - Sub



	<p>garantizando la capacidad de atención requerida de acuerdo al nivel de atención (instalaciones y recursos) para atender a los pacientes desde el ingreso al establecimiento de salud hasta su rehabilitación.</p>	<p>los daños en las instalaciones, los recursos básicos y los recursos humanos disponibles de los establecimientos de salud Remitir información al COE Salud regional y al COE regional.</p> <p>Establecer las coordinaciones a través del COE Salud Habilitar áreas para recepción y para triaje. Decepcionar pacientes, realizar atención médica, llevar registro de personas atendidas. Instalar de Hospitales de Campaña si el caso lo requiere.</p> <p>Preparar informe de la operación, coordinar desmovilización. (Solo ingresan a hospitales pacientes que requieran procedimientos quirúrgicos y/o soporte hospitalario)</p>		<p>relacionados con la Salud, PNP, FF.AA., ONG.</p>	<p>Procesos de la Respuesta</p> <p>Art. 47° del Reglamento Asistencia Humanitaria</p>
Salud mental	<p>Atención de la salud mental oportuna y necesaria a personas afectadas para minimizar los efectos mentales.</p>	<p>Identificar a población afectada y los impactos en la salud mental. Coordinar la convocatorita de recursos humanos necesarios. Establecer un plan de acción para atender en diferentes ámbitos: albergues, equipos de primera respuesta, niños, niñas y adolescentes, grupos especiales (ancianos y mujeres), manejo de duelo masivo, comunitario, etc. Convocar brigadas comunales de apoyo a la salud mental y brigadas especializadas. Realizar actividades de recuperación emocional, salud mental, según el tipo de afectaciones.</p>	<p>Dirección Regional de Salud</p>	<p>EsSalud, Colegios profesionales relacionados con salud mental, universidades facultades relacionadas con salud mental, iglesias, MDY</p>	<p>Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta</p> <p>Art. 47° del Reglamento Asistencia Humanitaria</p>
Protección de grupos vulnerables	<p>Garantizar el bienestar de personas afectadas/damnificadas en una emergencia o desastre las cuales pertenecen a grupos vulnerables (niños, niñas, adolescentes, gestantes, personas con enfermedades preexistentes, adultos mayores, personas con capacidades diferentes)</p>	<p>Identificar a población vulnerable, a través de empadronamientos. Convocar equipos de personal especializado en apoyo a zonas afectadas. Detectar las necesidades no atendidas adecuadamente. Realizarlas acciones de ayuda pertinentes. (Considerar los estándares de Esfera)</p>	<p>MDY</p>	<p>Municipios, Voluntarias, OMAPED, Ministerio Público, Defensoría Del Pueblo, Dirección Regional de Educación, MIDIS</p>	<p>Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta</p> <p>Art. 47° del Reglamento - Asistencia Humanitaria</p>

- **Rehabilitación:**

Son las acciones que generan el restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción. Las actividades de Rehabilitación consisten en los siguientes:

- Manejo de Escombros
- Restablecimiento de los servicios de transportes y comunicaciones
- Restablecimiento de los servicios de agua y saneamiento
- Restablecimiento de los servicios de energía
- Rehabilitación de la infraestructura pública y privada afectada
- Restablecimiento de los Medios de Vida
- Restablecimiento de los servicios de Educación
- Restablecimiento de los servicios de Salud A continuación, se detalla las instituciones responsables y de apoyo en las tareas a realizar durante la rehabilitación temprana.



## MATRIZ N° 03: MESAS TEMÁTICAS PARA LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN



Nº	Actores/Tareas	Manejo de Escombros	Transportes y Comunicaciones	Servicios de Agua y Saneamiento	Servicios de Energía	Infraestructura Pública y Privada	Recuperación de Medios de Vida	servicios de Educación	ervicios de Salud
1	Municipalidad Distrital de Yarinacocha						A	A	
2	Fuerzas armadas (Ejército, marina, aviación)	A	A			A			A
3	Ministerio Público								
4	Red de Salud Hospital Amazónico Yarinacocha			A			A		R
5	Bomberos								
6	Dirección Regional de Transportes Y Comunicaciones	A	R			A			
7	Policía Nacional - Seguridad	A	A						A
8	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo SA- EMAPACOPSA			A					
9	Colegios Profesionales					A			
10	Electro - Ucayali						A		
11	Empresa de Telecomunicaciones		A						
12	Universidades		A						
13	Dirección Regional De Vivienda, Construcción Y Saneamiento	A		R		R	A		

**LEYENDA:** R: Organismo Responsable de la Tarea  
 A: Organismo de Apoyo a la Tarea

**Rehabilitación: Grupos Técnicos Especializados**

**Responsables: Grupos Técnicos Especializados en Rehabilitación**

Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Manejo de escombros	Organizar y coordinar actividades para manejar estructuras inestables para remoción, transporte y disposición final de escombros, restableciendo el acceso y permitir la rehabilitación	Definir lugares de disposición y rutas prioritarias de transporte. Focalizar y priorizar los sitios estratégicos para disposición de escombros. Coordinar acciones con sector privado.	<b>MDY</b>	Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, PROVIAS, MPCP. PNP y FF AA	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación  Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres
Transporte y comunicaciones	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de transporte y comunicaciones	Enviar información validada de la emergencia, focalizar y priorizar lugares y aspectos críticos de intervención. Formular plan de acción para restablecer servicios, cada entidad según corresponda Ejecución de acciones más urgentes para facilitar un mínimo de accesibilidad y comunicación, usando fondos propios. Se informa el reporte de daños y avance en restablecimiento de servicios Se ejecutan los proyectos para restablecer los servicios de transporte y comunicaciones.	Dirección regional de transportes y comunicaciones, PROVIAS	MDY, Gerencia Regional de Infraestructura, FFAA, Empresa de telecomunicaciones, Universidades.	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación  Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres
Servicio de Agua y Saneamiento	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de agua y saneamiento	Focalizar y priorizar puntos prioritarios, como hospitales, puntos de concentración poblacional. Formular plan de acción para restablecer servicios, cada entidad según corresponda Ejecución de acciones más urgentes para facilitar el aprovisionamiento de agua y saneamiento. Informar el reporte de daños y avance en restablecimiento de servicios.	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	MDY, Dirección Regional de Salud, Trabajo, Municipios, Empresas Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento, ONG,	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación  Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres





		Se ejecutan los proyectos para restablecer los servicios de agua y saneamiento.			
Servicio de Energía	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de energía	Focalizar y priorizar puntos prioritarios, como hospitales, atención de salud, puntos de concentración poblacional. Formular plan de acción para restablecer servicios, por cada entidad según corresponda. Ejecución de acciones más urgentes para facilitar el aprovisionamiento de energía. Informar el avance en restablecimiento de servicios. Se ejecutan los proyectos para restablecer los energía	Dirección Regional de Energía y Minas	MDY, ONG's	Art. 34° del Reglamento - Sub Procesos de la Rehabilitación  Art. 67° del Reglamento - Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres
Infraestructura Pública y Privada	Planificar y ejecutar acciones para restablecer el funcionamiento de infraestructuras esenciales tales como hospitales, estaciones de bomberos, de policía, lugares de afluencia masiva de público. Determinar su seguridad la posibilidad de uso, definir si requieren intervenciones para garantizar la seguridad	Focalizar y priorizar los sitios críticos y prioritarios, como hospitales, atención de salud, puntos de concentración poblacional. Priorizar edificaciones y viviendas que deben se re estabilizadas o demolidas Coordinar acciones con los responsables sectoriales de infraestructura. Se ejecutan los proyectos parar establecer la infraestructura pública	Dirección regional de vivienda, construcción y saneamiento	MDY, Dirección regional Transportes, Dirección regional de Salud Dirección regional de educación, Colegios profesionales (Ingenieros, arquitectos, geólogos, etc.), FFAA, ONG	Art. 34° del Reglamento - Sub Procesos de la Rehabilitación  Art. 67° del Reglamento - Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres
Recuperación de Medios de Vida	Organizar y ejecutar acciones que permitan normalizar las actividades socioeconómicas en la zona afectada por el desastre, mediante la participación coordinada, incorporando al sector privado y a la población.	Detener una situación en deterioro antes de que las personas recurran a estrategias de supervivencia traumáticas, tales como la venta de activos, la migración forzada y la prostitución, que a su vez pueden agravar la situación humanitaria e incrementar el riesgo de indigencia crónica; Proporcionar apoyo urgente para generar autosuficiencia y reducir la necesidad de ayuda prolongada y costosa; Promover la recuperación sostenible de las actividades económicas de maneras que reduzcan la vulnerabilidad de las personas	MDY	Dirección Regional de Agricultura, MDY, Cámara de Comercio.	Art. 34° del Reglamento - Sub Procesos de la Rehabilitación  Art. 67° del Reglamento - Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres



<p>Servicio de educación</p>	<p>Ejecutar acciones para restablecer los servicios de educación, considerando el derecho a educación en situaciones de emergencia, utilizando aulas temporales, y rehabilitar la infraestructura educativa dañada.</p>	<p>Activar los planes de emergencia institucionales del sector educación. Focalizar y priorizar lugares críticos de intervención según la cantidad de centros educativos afectados. Determinar las necesidades de apoyo. Habilitar áreas y construir instalaciones básicas, con instalaciones de agua potable y servicios sanitarios. Suministrar materiales de enseñanza. Reintegrar a profesores y alumnos a la actividad educativa. Implementar plan de rehabilitación de infraestructura educativa</p>	<p>Dirección Regional de Educación</p>	<p>Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Salud, MDY</p>	<p>Art. 34° del Reglamento - Sub Procesos de la Rehabilitación  Art. 67° del Reglamento - Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres</p>
<p>Servicio de salud</p>	<p>Restablecer los servicios de atención de salud asegurando su continuidad</p>	<p>Focalizar y priorizar lugares críticos y aspectos críticos que requieren intervención. Habilitar áreas y construir instalaciones básicas Para dar continuidad al servicio, con los servicios de agua y sanitarios Implementar plan de rehabilitación de infraestructura y servicios de salud.</p>	<p>Dirección Regional de Salud</p>	<p>Dirección Regional de Energía y Minas, Educación, FFAA, PNP, Cruz Roja,</p>	<p>Art. 34° del Reglamento - Sub Procesos de la Rehabilitación  Art. 67° del Reglamento - Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres</p>



## VII. ANEXOS



## DIRECTORIO TELEFONICO DE EMERGENCIA

ITEM	INSTITUCIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS	TELEFONO
01	SERENAZGO YARINACOCHA	984709855
02	OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE DEASTRES	978986951
03	BOMBEROS PUCALLPA	116
04	BOMBEROS YARINACOCHA	116 596850
05	SAMU	106 979262694
06	HOSPITAL REGIONAL	956889898
07	HOSPITAL AMAZONICO	961999908
08	COMISARIA YARINACOCHA	596417
09	UNIDAD TERRITORIAL PNP	591433
10	SANIDAD PNP	575258
11	DIRESA	571446
12	PNP ESCUADRON EMERGENCIAS	105
13	SERENAZGO CORONEL PORTILLO	575340
14	DEFENSORIA DEL PUEBLO	578633
15	MINISTERIO PUBLICO	579750
16	ELECTRO UCAYALI	597272
17	EMAPACOP S.A	577347

